



SISTEMA DIF GUADALAJARA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No.LPL-33/2017
“ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”

De conformidad en los artículos 55,56,59 y 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Jefatura de Compras y Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) en coordinación con el Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en adelante el Sistema DIF Guadalajara, quienes convocamos a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No.LPL-33/2017 “ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA” solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S:

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la solicitud de compra No. 373/17 la Coordinación Administrativa, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen **Municipal** la obtención de: **Adquisición Paneles Solares para el Centro de Desarrollo Comunitario N°2**, mismos que se detallan en el **Anexo #1** de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **Local**, por lo cual sólo podrán participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

3.- TESTIGO SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participarán testigos sociales, en virtud de que no existe el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, **los anexos numerados del 1 al 6.**

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en el **Anexo No. 1** de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como al **punto 6** "Plazo, lugar y condiciones de entrega".

5.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación deberán acreditar su legal existencia, ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, el 31 de Julio del 2017 dentro del horario de 10:00 a.m. a 10:30 a.m., los interesados deberán presentar **Carta de manifestación de interés** (formato libre) e incumbirá, presentar la documentación que a continuación se señala:

1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca al Concurso (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de Domicilio Vigente (no más de tres meses de vigencia).

2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de Domicilio Vigente (no más de tres meses de vigencia).

La falta de cualquier documento señalado en el punto 5 no acreditará al interesado y no podrá participar en la Licitación.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara y los demás casos previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los Equipos determinados por el requirente en el **Anexo 1**, materia de la presente Licitación deberán de ser **Realizados instalados en un lapso de 8 días** a partir de la firma del contrato del proveedor adjudicado. Los trabajos serán realizados en el Centros de Desarrollo Comunitario N° 2 con domicilio en **Av. Javier Mina N°3435 Col. La Aurora, en el Municipio de Guadalajara**. Por lo que una vez realizados los trabajos y listos para su entrega, deberán avisar con un día hábil de anticipación al teléfono 47-74-04-60 y 38-48-50-08 Ext. 5109 y 5018, o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas compras@difgdl.gob.mx con la finalidad de que los trabajos motivo de la presente licitación sean validados y recibidos por el **Departamento Conservación de Inmuebles** por conducto de la **Arq. Alejandra Espinoza Bracamontes**, o a quien en su momento se designe.

7.- PUNTUALIDAD.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas de la Licitación, en las cuales se registrarán, siendo facultad del Comité de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los proveedores participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener el Comité de Adquisiciones no afectarán el desarrollo de la Licitación y los acuerdos tomados por el Comité serán válidos, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del convocante.

8.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases en su **Anexo 1**.
- b) Mantener vigentes los precios ofertados durante el tiempo que dure la Licitación y hasta el término del contrato o entrega correspondiente.
- c) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso de la Licitación.
- d) Garantizar la calidad de los servicios o productos ofertados.
- e) Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. (Art.54 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios)

9.- FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los participantes con motivo de la presente Licitación, se llevará a cabo una junta aclaratoria de Bases a **las 10:30 horas del día 3 de Agosto de 2017** en las instalaciones de nuestro **Centro Desarrollo Comunitario N°2 Av. Javier Mina N°3435 Col. La Aurora, en el Municipio de Guadalajara**, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. En la cual se dará respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes conforme a lo que se establece a continuación:

Las preguntas deberán formularse y entregarse vía correo electrónico a las direcciones siguientes: compras@difgdl.gob.mx, o de manera física el día que se tiene programado para la **visita de reconocimiento en Av. Javier Mina N°3435 Col. La Aurora**, en el Municipio de Guadalajara la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, en ambos casos en el formato del **Anexo No. 2** de estas bases, mismo que deberá estar firmado por el participante o su representante legal, a más tardar el día **3 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**.

La inasistencia de los participantes a la junta aclaratoria **3 de Agosto de 2017 a las 11:00 horas**, no será motivo de descalificación de la Licitación, en el entendido de que lo ahí acordado y redactado en el acta correspondiente será obligatorio para todos los concursantes y pasará a formar parte de las presentes bases.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, debidamente acreditados con poder notariado. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.

La Jefatura de Compras y Adquisiciones enviará a los participantes vía correo electrónico el día **8 de Agosto de 2017** copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

10.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No.2 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- b) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 Fracc. IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según anexo No. 5.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a), y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

10.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 3, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según anexo No. 4.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los incisos a) y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

11.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Los documentos que comprenden la propuesta técnica y económica, deberán ser presentados en sobre individual cerrado y sellado con cinta adhesiva transparente y firmado en la solapa, en hoja membretada de la empresa en idioma español, foliados de manera consecutiva del primer al último documento, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso) directamente en la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara o vía electrónica al compras@difgdl.gob.mx poniendo en el asunto del mismo el nombre del participante, nombre y número de la licitación a la que se refiere su propuesta, a más tardar a las **10:30 horas del día 10 de Agosto de 2017**.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

12.- Apertura de las Propuestas Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo el día **11:00 horas del día 10 de Agosto de 2017**, en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique la evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día 7 y 8 de Junio por el área Requirente y el área de Compras y Adquisiciones para ser emitido el dictamen correspondiente que valide la adjudicación, utilizando el sistema de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

13.- Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas. Este acto se llevará a cabo el día **11 de Agosto de 2017 a las 11:00 hrs**, en las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia del Representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Representante de la Contraloría Interna y el Integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Sistema Binario, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

14.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer el **día 11 de Agosto del 2017** días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación referida en el Punto 13, debiendo difundirse a través de la página de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éstos en su propuesta.

15.- FORMA DE PAGO

Los Paneles Solares adquiridos materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado al concluir el trabajo y recibido a entera satisfacción del área requirente, mediante la presentación original de la factura correspondiente, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá presentarse los días Viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas debidamente sellada y firmada de recepción por el área solicitante. Así mismo, con su debida comprobación ante el SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

El pago será efectuado dentro de los 5 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Compras y Adquisiciones.

16.- PRÓRROGAS

No se acepta prorrogas

14.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos DOS propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Fracc. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos

38-48-50-08 y 38-48-50-09

47-74-04-60, 38-48-50-08 y 38-48-50-09.
L.A.E. Herlinda Alvarez Arreola
TITULAR DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES



ANEXO No. 1
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”

El análisis realizado por el área requirente declara que son 26 los equipos que se requieren para dar suficiencia al Centro CDCN° 2 anexo análisis:

Características técnicas:

PANELES SOLARES

26 - Módulos fotovoltaicos Jinko JKM-320PP-72 de 320W / Policristalino de 72 células, dimensiones 195.6x99.2x4 cm, peso 26.5 kg, vidrio frontal 4.0 mm alta transmisión, bajo contenido en hierro, vidrio templado, estructura de aluminio anodizado, caja de conexión clase IP67. Certificaciones IEC61215, IEC61730. Garantía de producto, 10 años, a 25 años Garantía de potencia lineal 25 años.

MICROINVERSOR

26 - Microinversor para interconexión M250 Enphase para montaje y conexión directa a modulo solar marcas que permitan el 320w de 72 células, dimensiones 171mm x 173 mm x 30 mm sin soporte de montaje, peso 1.6 kg. Tipo de conector M250-72-2LL, Certificaciones UL 2703. Garantía por escrito del producto 10 años. Con sistema Envoy y wifi para sistema de monitoreo remoto.

MONTAJE

- EL Montaje lo Realizará la empresa que resulte adjudicada y el sistema de montaje lo dejara listo sobre techo en bastidor de aluminio para 26 módulos de 320w con fijación a losa incluirá todo el material que se requiere para una correcta fijación.

MATERIALES

- Todos los materiales eléctricos para la instalación: Incluirán el cableado, la canalización conduit, con sistema de puesta a tierra, y todos los accesorios para instalación necesaria dejándolo lista las conexiones entre los módulos, inversores y la red de CFE. Para sistema de los 26 módulos.

INSTALACION

- La Instalación profesional y trámites ante CFE (Medidor bidireccional CFE). Correrá por cuenta del proveedor adjudicado

••FIN DEL ANEXO 1••



ANEXO No.2
No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA””

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara, Jal., a Agosto 2017.

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los servicios en los términos y condiciones de las presentes bases y del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Anexo 2, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3
No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jal., a ___ de Agosto de 2017

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO EN MONEDA NACIONAL.

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción del dictamen y documentación anexa, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal., a de AGOSTO de 2017.

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, “Nombre”, en mi carácter de representante legal de la empresa_____ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 inciso b) de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPL-33/2017 ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA” manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la Licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 5
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA”””

Guadalajara, Jal., a de Agosto de 2017.

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, “Nombre”, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso b) de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPL-33/2017 ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como tampoco estar dentro de ninguno de los supuestos marcados dentro del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que de conformidad a lo señalado en el Art. 59 Fracc. IX de la Ley antes mencionada me abstendré por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, por lo que en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación de la presente Licitación.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 6
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No.LPL-33/2017
ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 2 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal., ___ de Agosto 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiador por la suma de \$(cantidad con número) (cantidad con letra) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a efecto de: Garantizar por (nombre del proveedor) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre nuestro fiado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con un importe total de \$_____.

Esa fianza estará en vigor por 12 doce meses contados a partir de la fecha del contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, bases y/o invitación del proceso que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes o servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las bases y/o invitación del proceso de adquisición anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio del Sistema, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la presentación de su original por parte de nuestro fiado.